

**PRORROGA EN CALIDAD DE
A CONTRATA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1183.-

DALCAHUE, 04 de julio del 2017.-

VISTOS : Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 144 del 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 Decreto Alcaldicio N 30 del 03.01.2017, , y el Memorandum N° C-119 del 29.12.2016, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios; El Certificado N° 35 del 29.12.2016 de la DAF, que certifica que no exceden del 40%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

NOMBRESE: A contar del 01 de Julio del 2017, y hasta el 31 de Diciembre del 2017, ambas fechas inclusive, “ o mientras sean necesarios sus servicios” a Doña **MARIA VIVIANA PAREDES MIRANDA**, Cédula de Identidad N° , en calidad de Contrata Asimilado al Grado 18° de la E.M.S. Escalafón Administrativo.

IMPUTESE: El gasto que se origina en el presente Decreto, al Subtítulo 21, Ítem 02, Personal A Contrata ,del Presupuesto de Gastos Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA
CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.**



~~CLARA HUES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE~~



~~JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE~~

DISTRIBUCION:

- Contralor Regional Xa. Región.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Of. Partes.
 - Transparencia
- JSHS/CIVG/MAAB/pyoa.-

